



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Ica

FUNDADA EL 30 DE ENERO DE 1871



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°098-2022-MDPN/A.

Pueblo Nuevo, 30 de Marzo del 2022



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO PROVINCIA Y REGION DE ICA:

VISTO:

El Informe N.°208-2022 -SDAS/MDPN, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Ambiental Sostenible, el Informe N°039-2022-MDPN/SPPDC de la Subgerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Corporativo, el Informe Legal N.° 036-2022-MDPN/JLOL emitido por la Oficina de Asesoría Legal y el Memorandum N°451-2022-MDPN/GM de la Gerencia Municipal, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Ica, (Programa Municipal EDUCCA- 2022), y;



CONSIDERANDO:

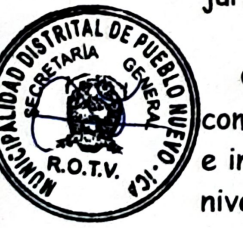
Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM;




**PALACIO MUNICIPAL**  
**Calle El Carmen Mz I Lt. 6 - Pueblo Nuevo**

mesadepartes@pueblonuevoica.pe




Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, aprobado mediante Ordenanza N.º003-2021-MDPN;

## RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
GERENCIA MUNICIPAL  
J.A.V.

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Ica (Programa Municipal EDUCCA - 2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARÍA GENERAL  
R.O.T.V.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Corporativo, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo (Programa Municipal EDUCCA - 2022)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO  
W.B.C.M.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Desarrollo Ambiental Sostenible, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL  
J.L.P.L.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
Martin Estihit Ravello Morales  
ALCALDE